

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	010-2023
---	----------------	----------

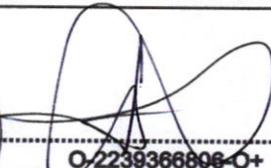
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Ayacucho, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año Dos Mil veintitres, en el local del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 2a Brigada de Infantería, a las once horas, se instaló y se dió inicio a la admisión, evaluación de las ofertas y calificación de los postores, por el jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 2a Brigada de Infantería, TTE CRL EP VERA BOSSIO JUAN GABRIEL con DNI: N° 43326828, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del procedimiento de selección por contratación directa N° 002-2023 EP/UO 0826, designado mediante Resolución del Sub Núcleo de Desconcentración "A" Segunda Brigada de Infantería "Wari" N°216-2022-2a Brig Inf/SEPER/A-1/02.00, de fecha 02 de setiembre de 2022, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección de las contrataciones por Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa, cuyo objeto de convocatoria es por contratación directa N° 002-2023 EP/UO 0826 "adquisición de alimentos para el personal de Oficiales, Tecnicos y Suboficiales perteneciente a la IV División del Ejército y la 2a Brigada de Infantería", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Jefe OEC	VERA BOSSIO JUAN GABRIEL	Titular	X	Dependencia: JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ITEM Y/O PAQUETE 1	INVERSIONES LYAM DEL PERU E.I.R.L.	262,721.71
TOTAL		S/262,721.71

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="text-align: center;">   O-2239366806-O+ JUAN GABRIEL VERA BOSSIO TTE CRL EP Jefe OEC de la 2a Brig Inf </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	